

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de monedas publicados el día 25 de agosto de 1952, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Francos suizos	252,970
Francos belgas	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Pesos argentinos, moneda legal	1,46
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Españoles fallecidos en el extranjero

Consulado General de España en Buenos Aires

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires comunica a este Ministerio el fallecimiento de los españoles que se relacionan:

Genoveva Pérez de Pascucci, natural de Lugo, de cincuenta y cuatro años, viuda, hija de José y de Rosa, acurrido el día 24 de abril de 1952.

José Antonio Basalo, ocurrido el día 12 de abril de 1952, en su domicilio, calle Tacuari, 83, Buenos Aires.

José Pereira Río, ocurrido el día 28 de abril de 1952, en su domicilio, calle Costa Rica, 4.721, Buenos Aires.

Cándido Rodríguez, ocurrido el día 15 de febrero de 1952, en su domicilio, calle Lriarte, 1.835, Buenos Aires.

Juan de la Cruz Martín Ramos, ocurrido el día 15 de marzo de 1952, en Tres Algarrobos, Buenos Aires.

José Blanco, de cincuenta y cinco años, soltero, ocurrido el día 9 de abril de 1952, en su domicilio, calle Gallardo, 552, Buenos Aires.

Madrid, 18 de agosto de 1952.

BASE MIXTA DE CARROS DE COMBATE Y TRACTORES

SEGOVIA

Debidamente autorizado por la Superioridad, este Centro, para la adquisición por gestión directa de maquinaria y distintos lotes de piezas de repuesto para carros de combate, marcas «Maybach», «Wickers», «Krupp» y «Fiat-Ansaldo», por el presente se pone en conocimiento de aquellos a quienes pudiera interesar, admitiéndose ofertas en la citada base hasta el día 5 de septiembre próximo, terminándose la admisión a las veinticuatro horas del mismo día.

Las condiciones técnicas, relaciones de piezas y características de la maquinaria, se encuentran de manifiesto en este Centro, a disposición de quienes interesen.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Segovia, 19 de agosto de 1952.

2.212-O. 2.º 25-8-952

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

CONCURSO público para la instalación de la red vertical de saneamiento y abastecimiento de aguas del nuevo edificio de la Delegación Nacional de Sindicatos

Habiéndose padecido error al señalar el plazo para la total entrega de las instalaciones complementamente terminadas en el anuncio de este concurso público, aparecido en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 232, correspondiente al día 19 de agosto del año en curso, por la presente nota se rectifica en el sentido de que debe entenderse que dicho plazo es el de ciento veinte días (120 días) naturales, contados a partir de la fecha en que se levante el acta de comienzo de las obras de referencia. Plazo éste que viene fijado en el artículo 14 del pliego de condiciones jurídicas y económicas.

Madrid, 21 de Agosto de 1952.—El Jefe de la Obra, P. D., el Secretario general, Carlos A. Soler, 2.226-O.

COMISARIA GENERAL PARA ORDENACION URBANA DE MADRID Y SUS ALREDEDORES

Autorizada por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación la Comisaría de Urbanismo de Madrid, enajena, mediante subasta pública, en el local y día que se especifican en el condicionado que se inserta a continuación, los solares que se describirán situados en el sector NE. de Cuatro Caminos, urbanizado por esta Comisaría.

Condiciones técnicas, económicas y jurídicas que han de regir en el contrato de enajenación por subasta pública de los solares 1 y 2 que componen la plaza de la Iglesia, en el sector NE. de Cuatro Caminos

Primera.—Objeto del contrato.

Es objeto del contrato de compraventa en pública subasta los solares 1 y 2 que componen la plaza de la Iglesia en el sector NE. de Cuatro Caminos, cuya descripción es la siguiente:

Solar número 1: Forma este solar un polígono de catorce lados, cuyos linderos son, por el Norte, en línea de 32,93 metros, con terrenos de la Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid; por el Este, con fachadas a la calle H, en línea de 29,20 metros; a la plaza de la Iglesia, en línea de 18,18, 69,35 y 32,92 metros, y a la avenida de la Iglesia, en línea de 10,15, 12,25 y 60,77 metros; por el Sur, en línea de 35,43 metros, con la calle A, y por el Oeste, con fachada a la calle G en línea de 70,92, 1,60, 85,80, 1,60 y 12,75 metros. Tiene una superficie de 4.484,21 metros cuadrados, equivalentes a 57.756,62 pies cuadrados.

Solar número 2: Forma este solar un polígono de catorce lados, cuyos linderos son, por el Norte, en línea de 46,07 metros, con terrenos de la Comisaría; por el Este, con fachada a la calle F, en líneas de 43,75 y 101,32 metros, y a la calle B, en línea de 18,99, 25 y 18,99 metros, respectivamente; por el Sur, en línea de 48,57 metros, con la calle A; por el Oeste, linda con la avenida de la Iglesia, en línea de 60,77, 12,25 y 10,15 metros; con la plaza de la Iglesia, en línea de 32,93, 69,35 y 18,18 metros, y con la calle I, en línea de 29,20 metros. Tiene una superficie de 6.295,86 metros cuadrados, equivalentes a 81.090,87 pies cuadrados.

Segunda.—Tipo de licitación.

El precio inicial de la subasta será de 3.471.182,25 pesetas, que resulta de la suma del precio del solar número 1, 1.443.915,50

pesetas, y el del número 2, 2.027.266,75 pesetas.

No se admitirá ninguna proposición con precio inferior al expresado. Las que lo mejoren deberá efectuarse mediante incrementos de 500 pesetas o que sean múltiplos de esta cantidad.

Tercera.—Proposiciones.

Se formularán éstas por el sistema de pliegos cerrados y lacrados, en cuyo anverso se escribirá: «Proposición para optar a la subasta de los solares 1 y 2 que componen la plaza de la Iglesia en el sector NE. de Cuatro Caminos, propiedad de la Comisión de Urbanismo de Madrid», firmados y rubricados.

A los pliegos de proposición, que podrán presentarse desde el día siguiente al de la inserción del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta el día anterior al señalado para la celebración de la subasta, salvo que se acuda mediante mandamiento, en cuyo caso el plazo de presentación terminará a las trece treinta horas del penúltimo día, acompañarán los licitantes el resguardo acreditativo de haber constituido la fianza o depósito provisional que se indicará.

La oficina de recepción de pliegos se encuentra instalada en la Sección Administrativa de esta Comisaría, habiéndose señalado para la presentación de las proposiciones las horas de once treinta a trece treinta de los días hábiles.

Serán normas complementarias de las contenidas en esta cláusula, en lo no regulado en este condicionado, las reglas primera a la séptima, inclusive, del artículo 15 del Reglamento de Contratación Municipal de 2 de julio de 1924, que se consideran aquí reproducidas.

Cuarta.—Quiénes pueden presentar proposiciones.

Podrán ser licitantes todas las personas naturales o jurídicas, con capacidad legal para otorgar contrato de compraventa, acudiendo por sí o representado mediante poder bastanteado por el Letrado de esta Comisaría. En este último caso el pliego habrá de presentarse con cuarenta y ocho horas, por lo menos, de antelación a la señalada para la celebración de la subasta.

Quinta.—Condiciones especiales a que se someterá el adjudicatario.

a) En cuanto a la edificación:

1. El proyecto de edificación deberá presentarse para su aprobación en esta Comisaría General de Ordenación Urbana, además de obtener la licencia municipal correspondiente.

2. La edificación de ambos solares deberá ajustarse al plan de urbanización del sector NE. de Cuatro Caminos, y en especial, al de urbanización de la plaza de la Iglesia con respecto a soportales y pasos.

3. La altura de la edificación será de cinco plantas, debiendo construirse con arreglo a la Ordenanza número 13, «Particular de la prolongación de la avenida del Generalísimo».

Con independencia de las condiciones establecidas, y para mejor información de los licitadores, que concurren a esta subasta, se pone en conocimiento de los mismos que esta Comisaría tiene redactados los proyectos de los edificios que constituyen la plaza, los que podrán adquirir, estando presentados en la Junta Nacional del Puro con objeto de acogerse a los beneficios de la Ley de Viviendas Bonificables.

b) Respecto al plazo:

Las obras correspondientes al proyecto que merezca la aprobación aludida deberán de comenzar dentro del año, a partir de la fecha en que se adjudiquen definitivamente los solares de que se trata.

c) Respecto a la novación del contrato:

La cesión que el adjudicatario pueda hacer de sus derechos dimanantes del contrato a favor de otras personas naturales o jurídicas, necesitará autorización expresa de la Administración, cuya falta de autorización se considerará condición resolutoria del contrato.

b) Las correlativas al derecho de la Administración:

Corresponden también al adjudicatario las condiciones especiales que con carácter de obligación son correlativas al derecho de la Administración que se regula en la cláusula siguiente.

Sexta.—Derechos de la Administración.

a) La Administración se reserva la facultad de no adjudicar definitivamente el remate, para cuyo ejercicio se le concede un plazo de tres meses, contados desde el siguiente día al de la adjudicación provisional declarada por la Mesa, caducando esta facultad si deja transcurrir el plazo indicado sin aplicarla.

b) La Comisión de Urbanismo podrá realizar en la edificación que se levante en los solares objeto del contrato las obras necesarias para que aquella se adapte plenamente al proyecto al efecto aprobado por dicha Comisión de Urbanismo, si el adjudicatario lo contraviene, en cuyo caso el importe de las obras que realice aquella será satisfecho por éste por la vía administrativa de apremio, si preciso fuere.

Séptima.—Fianza.

a) Para presentar proposiciones:

Deberán depositar los licitantes en la Caja General de Depósitos una cantidad equivalente al 5 por 100 del precio tipo de licitación, o sea 173.659,11 pesetas.

b) Definitiva:

En el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la notificación de adjudicación definitiva al rematante, éste vendrá obligado a depositar en la indicada Caja General de Depósitos, una cantidad equivalente al 10 por 100 del importe del remate, independientemente de la depositada con carácter provisional.

Ambos depósitos serán devueltos al rematante o adjudicatario una vez construida la edificación, o antes, si así lo estimare la Comisión de Urbanismo.

Octava.—Responsabilidad económica del adjudicatario.

a) Si el adjudicatario no satisface el precio del remate el día que se le señale, que lo será antes del otorgamiento de la escritura, incurrirá en la responsabilidad prevenida en el artículo 51 de la Ley de Administración y Contabilidad de 1 de julio de 1911.

b) Caso de no comenzar las obras dentro del plazo señalado en el apartado a) de la cláusula quinta, incurrirá el adjudicatario en una sanción, consistente en multa del 10 por 100 del importe del remate, salvo que se acredite que el incumplimiento fué originado por causa de fuerza mayor, perfectamente justificada y apreciada así por la Comisión de Urbanismo a su libre arbitrio.

c) Serán de cuenta del adjudicatario los gastos que ocasione la celebración de la subasta, tales como reintegro del expediente, anuncios, honorarios del Notario, inscripción en el Registro de la Propiedad y cualquier clase de impuesto o exacción de la Administración en cualquiera de sus grados.

Novena.—Acto de subasta.

Se celebrará la subasta ante una Mesa presidida por el Ilmo. Sr. Comisario general para la Ordenación Urbana de Ma-

drid y sus Alrededores, e integrada por el Jefe de la Sección Jurídica, el Delegado de la Intervención General de la Administración del Estado, el Director técnico, el Secretario general, el Jefe de la Sección Administrativa o quienes reglamentariamente les sustituyan, y por el Notario que le haya correspondido en turno, quien levantará el acta correspondiente.

Tendrá lugar la subasta a las doce horas del vigésimo primero día hábil posterior al de la publicación de este pliego de condiciones en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en el salón de actos de esta Comisaría, Alcalá 42. Regularán el procedimiento de este acto de subasta las normas octava a 13, inclusive, del artículo 15 del Reglamento de Contratación Municipal ya citado, que se considerarán reproducidas aquí en lo pertinente.

Décima.—Adjudicación definitiva.

Corresponderá esta facultad al excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, quien notificará la resolución al ilustrísimo señor Comisario para conocimiento de la Comisión de Urbanismo y adjudicatario, a todos los efectos legales pertinentes.

Undécima.—Derecho de tanteo.

a) Podrán ejercitar el derecho de tanteo en la enajenación de los solares que se subastan las personas que por haber sido objeto de expropiación en sus propiedades por el proyecto correspondiente a las expropiaciones del sector NE. de Cuatro Caminos figuran relacionadas en el expediente de subasta y en ellas concurra el requisito exigido por el apartado b) de esta misma cláusula.

b) El ejercicio de este derecho se halla condicionado a que la suma global de la cantidad pagada por la expropiación a su titular, incrementada en el 25 por 100, sea igual o superior a la mayor cantidad ofrecida por los licitadores, después de haberse celebrado, si procede, la puja a la llana prevista para el caso de dos proposiciones iguales por la regla undécima del artículo 15 del Reglamento de Contratación Municipal.

c) Cumplido el trámite prevenido en la regla décima del artículo 15 del Reglamento de Contratación Municipal, o en su caso el señalado en la regla undécima, el Presidente de la Mesa invitará a los titulares del derecho de tanteo establecido en el artículo 12 de la Ley de 1 de marzo de 1946, que se regula en esta cláusula, allí presente o representantes, que reúnan las condiciones necesarias, o que manifiesten si hacen uso de dicho derecho, repitiendo la invitación hasta tres veces.

d) Es requisito indispensable para hacer uso de este derecho de tanteo que el titular del mismo presente escrito, dentro del plazo y oficinas señalados en los números 2 y 3 de la base tercera de este pliego, manifestando su propósito de tanteo y acompañando el resguardo de haber consignado en la Caja General de Depósitos la cantidad determinada en la cláusula séptima, apartado a).

e) Si se ejercitase por un solo titular, a éste se concederá la adjudicación provisional, siguiéndose en lo demás la tramitación prevenida.

f) Si fuesen dos o más los que ostentaren y ejercitaren el indicado derecho, si hubiera empate, se resolverá éste en la forma prevista en la regla undécima del artículo 15 ya invocado.

g) A los demás titulares de este derecho de tanteo que no lo ejerciten en este acto, o no hayan comparecido a él, se les tendrá como renunciantes al mismo a todos los efectos legales.

Duodécima.—Legislación supletoria.

Para lo no previsto en las precedentes condiciones se estará a lo que dispone:

a) El Reglamento de 2 de julio de 1924 sobre Contratación Municipal.

b) La Ley de Administración y Contabilidad de 1 de julio de 1911; y

c) El Código Civil.

Décimotercera.—Modelo de proposición.

Don..... vecino de, en su nombre (o en representación de don, mayor de edad y capacitado legalmente para contratar ante esa Comisión de Urbanismo de Madrid, comparece y expone:

Que deseando tomar parte en la subasta anunciada para la venta de los solares 1 y 2 que componen la plaza de la Iglesia en el sector NE. de Cuatro Caminos, propiedad de la Comisión de Urbanismo de Madrid, y estando conforme en un todo con el pliego de condiciones por que ha de regirse dicha subasta, pliego que ha sido examinado detenidamente, ofrezco, como precio de los referidos solares, la cantidad de (se expresará con letra) pesetas, acompañando a la presente proposición, por separado, el resguardo acreditativo de haber sido hecho el depósito provisional y los documentos establecidos para acreditar mi personalidad.

(Fecha y firma.)

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que los planos y documentos originales pueden examinarse en la Sección Administrativa de esta Comisaría, Alcalá, 42.

Madrid, 20 de agosto de 1952.—El Comisario general, F. Prieto-Moreno.

2.196-O.

RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES

AMORTIZACIÓN DE OBLIGACIONES

Se pone en conocimiento de los portadores de obligaciones 4 por 100 de esta Red Nacional, emisión 1 de octubre de 1949, que el día 5 de septiembre próximo, a las doce de la mañana, se verificará ante Notario, y con carácter público, el correspondiente sorteo para amortizar los siguientes títulos: 1.400 de la serie A, 560 de la serie B y 280 de la serie C.

Dicho sorteo tendrá lugar en las oficinas del Departamento económico y financiero, sitas en la estación del Príncipe Pio, torreón de Levante.

Madrid, 20 de agosto de 1952.

7.410-O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

BILBAO

Extraviados resguardos de depósito transmisibles núms. 36.890, 41.787 y 42.393, de pesetas nominales 25.000, 8.400 y 66.800, respectivamente, en acciones Unión Española de Explosivos, a nombre de doña Francisca Maderne Somarrriba, viuda de Humara, si dentro del plazo de un mes no se notifica al Establecimiento reclamación de tercero, se expedirán duplicados, según determinan los artículos 4.º y 42 del vigente Reglamento, quedando libre el Banco de toda responsabilidad.

Bilbao, 7 de agosto de 1952.—El Secretario, A Sobrado.

7.355—P.

BANCO DE ARAGON**ZARAGOZA**

De acuerdo con el artículo 61 de nuestro Reglamento se anuncia el extravío de los siguientes resguardos de depósito: número 4.449, de 9.000 pesetas nominales, en Deuda Amortizable 4 por 100, emisión 15 de noviembre de 1951, a favor de don Domingo Urraca Bascos y doña Pía Gota Lafragueta, indistintamente, expedido por sucursal de Huesca; número 11.187, de pesetas nominales 188.400, en acciones Chávarri, S. A., Aguas de Carabaña «La Favorita», a favor de don Antonio Chávarri Revuelta, expedido por sucursal de Madrid.

Los que tengan que hacer alguna reclamación la verificarán en el término de treinta días, a partir de la fecha, en la Secretaría General del Banco, Coso, números 36, 38 y 40, pues pasado este plazo se expedirán duplicados, quedando el Banco exento de responsabilidad.

Zaragoza, 21 de agosto de 1952.—El Subdirector general, Miguel Soriano.
7.390-P.

MUTUAL CYCLOPS

Por acuerdo del Consejo de Administración, y de conformidad con lo previsto en los Estatutos, se convoca a Junta general extraordinaria de la Sección Seguro Obligatorio de Enfermedad, que tendrá lugar en el local social el día 10 de septiembre, a las diecisiete horas en primera convocatoria, y a las diecisiete y media del mismo día, en segunda convocatoria, si hubiere lugar, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Exposición de la situación económica de la Sección y adopción de los acuerdos pertinentes para atender las obligaciones derivadas de la misma.
- 2.º Examinar el desarrollo del Seguro Obligatorio de Enfermedad y decidir la futura actuación de la Mutualidad con respecto al mismo.

Barcelona, 20 de agosto de 1952.—El Presidente del Consejo de Administración.
7.395-P.

AUXILIAR MARITIMA, S. A.

Por el presente aviso se pone en conocimiento de los señores don Sebastián Peral Pérez, don Isidro Palos Irango, don Miguel Flaño Herce y doña Carmen Díaz Teijeiro que han sido nombrados los dos primeros censores de cuentas titulares, y los otros dos, censores de cuentas suplentes, respectivamente, de las de esta Sociedad en la Junta general ordinaria de accionistas celebrada el día 19 del mes de mayo último; no habiendo sido posible localizar sus domicilios, se les ruega por este aviso se pongan en contacto con esta Sociedad, sita en la plaza de la Independencia, número 8, a la mayor brevedad posible.

Madrid, 21 de agosto de 1952.—El Consejo de Administración.
7.414-P.

PANIFICADORA DE VALDEPEÑAS, SOCIEDAD ANONIMA**CONVOCATORIA**

En cumplimiento de lo que determina el artículo 2.º de los Estatutos de esta Sociedad, y de conformidad con lo que dispone el artículo 53 de la nueva Ley de Sociedades Anónimas, convoca a los señores accionistas de la misma a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en su domicilio social el día 14 de septiembre de 1952, a las seis de la tarde, para tratar del siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación del acta de la última Junta general.
- 2.º Lectura, discusión y aprobación de

la Memoria, balance y cuentas con inversión cada a las utilidades.

3.º Discusión de las proposiciones que los señores accionistas hayan presentado con dos o más días de antelación al Consejo de Administración, firmadas por tres o más socios.

4.º Ruegos y preguntas.

5.º Elección de los cargos de Presidente, Vicepresidente y Vocal, que les corresponde cesar por precepto reglamentario.

6.º Nombramiento, de conformidad con lo que dispone el artículo 108 de la Ley sobre Sociedades Anónimas, de los dos accionistas censores propietarios y los dos suplentes que han de examinar los balances que presente esta Sociedad.

De no lograrse número suficiente para la celebración de esta Junta, de conformidad con el artículo 26 de nuestros Estatutos, se celebrará al domingo siguiente, a la misma hora y en el mismo local.

Valdepeñas, 14 de agosto de 1952.—El Presidente, Lorenzo Medina.—El Secretario, Juan Antonio Díaz.
2.842-P.

PANIFICADORA DE VALDEPEÑAS, SOCIEDAD ANONIMA**CONVOCATORIA**

En cumplimiento de lo que determinan los artículos 24 y 26 de los Estatutos de esta entidad se convoca a los señores accionistas de la misma, en uso de las atribuciones que asimismo confiere para ello el artículo 56 de la nueva Ley sobre Sociedades Anónimas, a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en su domicilio social el día 14 de septiembre de 1952, a continuación de la general ordinaria que hay convocada para la misma fecha. Los asuntos a tratar serán los siguientes:

Reforma del Reglamento de esta Sociedad.
De no poderse celebrar esta reunión en primera convocatoria se celebrará en segunda el domingo siguiente, a la misma hora y sitio.

Valdepeñas, 14 de agosto de 1952.—El Presidente, Lorenzo Medina.—El Secretario, Juan Antonio Díaz.
2.844-P.

CAPITALIZADORA CLAVIJO, S. A.

Domicilio social: Barcelona, Fernando, 34

SORTEO MENSUAL DE 11 DE AGOSTO DE 1952

Han resultado amortizados los títulos que entre los números fijados para los sorteos llevan el 9.189.

Con la devolución de las cuotas no vendidas han resultado favorecidos los títulos a cuota única que entre los números fijados para los sorteos llevan el 1.987.

Los títulos amortizados podrán hacerse efectivos en el domicilio de la Compañía o en el Sindicato de Banqueros de Barcelona, S. A.
462-P.

GARCIA Y CASCON, S. A.**FUENTES DE BEJAR**

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos sociales de esta Compañía, por el presente anuncio se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el próximo día 15 de septiembre, en el domicilio social de Fuentes de Béjar, en primera convocatoria a las nueve de la mañana, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Lectura de la Memoria y balance del ejercicio anual, cerrado en 30 de junio pasado.
- 2.º Aprobación, si procede, de las cuentas presentadas.

3.º Nombramiento de dos censores de cuentas propietarios y otros dos suplentes.

Fuentes de Béjar, 21 de agosto de 1952. El Secretario, Félix García Cascón.—Visto bueno, el Presidente, Leandro Cascón Pablos.
7.403-P.

SOCIEDAD COMERCIAL DEL NITRATO DE CHILE**MADRID**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, paseo de Calvo Sotelo, 23, bajo izquierda, Madrid, el día 9 de septiembre próximo, a las once horas, con el siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, del balance y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio 1951-52.
- 2.º Nombramiento de Consejeros.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Se recuerda a los señores accionistas lo preceptuado en los artículos 14 y 15 de los Estatutos sociales, advirtiéndole que el depósito de las acciones deberá efectuarse en el domicilio social o en el Banco de Londres y América del Sur, Ltd., antes del día 6 de septiembre de 1952.

Madrid, 22 de agosto de 1952.—El Consejo de Administración.
7.412-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION****BARCELONA****EDICTOS**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de este Juzgado número dieciocho de los de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en el expediente que para la declaración de fallecimiento de don Valentín y don José Cort Puig, nacidos aproximadamente en los años 1864 y 1865, respectivamente, hijos legítimos de don Valentín Cort Comes y de doña Adela Puig, cuyo último domicilio conocido lo tuvieron en esta ciudad, calle Puerta Nueva, número 1, de donde emigraron a la América latina, en el año 1908, sin que de ellos se hayan vuelto a tener noticias; se sigue en este Juzgado, a instancia del Procurador don Salvador Jubeny Martínez, en representación de don Enrique Torres Iglesias, por el presente se hace pública la incoación de dicho expediente a fin de que puedan oponerse a la declaración de fallecimiento pretendida a aquellos a quienes interese.

Dado en Barcelona a veinte de junio de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Julián Cortés.
7.051—A. J. y 2.º 25-8-952

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número seis de los de esta ciudad, en resolución de quince del actual, dictada en el expediente instado por doña Carmen Humet Laplana, sobre declaración de ausencia legal de su esposo, don José Casanovas Pedreny, de treinta y siete años de edad, hijo de José y de Teresa, natural de esta ciudad, el cual se ausentó del domicilio conyugal, sin que se hubiesen recibido noticias del mismo desde abril de mil novecientos cuarenta y nueve; por el presente edicto se hace pública la vertiente del expediente al principio mencio-

nado, y al propio tiempo se cita, llama y emplaza a dicho don José Casanovas Pedreny, y, caso de haber fallecido, a sus sucesores y demás personas ignoradas que puedan dar noticias relacionadas con aquél y que se hallaren interesadas en su herencia o bienes, a fin de que comparezcan en el referido expediente, con el fin de ser oídos, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio procedente en derecho, si no lo efectúan.

Barcelona, veintidós de julio de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Antonio González.

7.111—A. J.

y 2.ª 25-8-952

RIBADAVIA

EDICTO-CÉDULA

Conforme a lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de este partido en providencia de hoy, dictada en virtud de demanda de mayor cuantía, admitida a trámite, promovida por el Procurador don Celso Martínez Riveira, a nombre de don Delmiro Rodríguez Vázquez y otros, vecinos del pueblo de Cortegazas, municipio de Avión, en este partido, sobre el derecho de posesión y la de daños y perjuicios correspondientes, contra José García Meiriño, vecino de Las Famosas, término de Carballeda de Avia, y contra los vecinos de este dicho pueblo u otras personas desconocidas que vengan disfrutando, detenten o se consideren con algún derecho posesorio o de otra índole sobre la porción de terreno que se describirá, y el Ministerio Fiscal, en representación de los desconocidos o ausentes a quienes la demanda pueda afectar, se emplaza, cual se dispone en aquella providencia, a esos vecinos de Las Famosas y a las demás personas desconocidas que se consideren con algún derecho sobre el terreno de referencia, como se deja expresado, para que en el término de veintidós días comparezcan en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de pararles, en otro caso, los perjuicios a que en derecho hubiere lugar, advirtiéndoles que las copias simples oportunas quedan en Secretaría, a su disposición, para entregárselas, si llegaren a personarse.

El terreno de referencia se describe así: «Una superficie rectangular, que linda: por el Este, con más monte de Carballeda de Avia y línea divisoria, de este municipio y del de Avión, que partiendo del peñasco llamado «Pena» sigue la repetida línea hacia el Sur, en una longitud de quinientos sesenta y un metros, hasta el camino que conduce a Las Famosas, que, a su vez, delimita estos terrenos por su aire Sur; por el Oeste está delimitado, en toda su longitud, con un camino público que va de Cortegazas a desembocar en la carretera de Ribadavia a Avión, y por el Norte resulta delimitado por una línea imaginaria que partiendo del referido peñasco «Pena», y formando ángulo recto con la línea divisoria municipal, va hasta el expresado camino público, que lo delimita por el Oeste. La indicada superficie rectangular, que como se deja dicho mide de longitud, de Norte a Sur, quinientos sesenta y un metros, tiene de ancho setenta metros, en dirección Este a Oeste, desde la línea divisoria municipal hasta el repetido camino público, paralelo a aquella, totalizando, aproximadamente, una superficie de tres hectáreas noventa y dos áreas y setenta centiáreas.»

El terreno de que acaba de hacerse mención hallase enclavado y forma parte integrante del monte que se describe así: «Monte denominado «Gateira», que pertenece al pueblo de Cortegazas, en el término municipal de Avión, dedicado a pastos, esquilmes y labradíos, que linda por el aire Este con más monte y aprovechamiento de los vecinos de Las Famosas, cuya línea divisoria corresponde a la

de los municipios de Avión y Carballeda de Avia.»

Ribadavia a siete de junio de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario (ilegible).

457-A. J.

VILLACARRILLO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

El señor Juez de Primera Instancia del partido, en providencia de ayer, dictada en el juicio voluntario de testamentaria de don Marcelo Centurión Expósito, vecino que fué de Villacarrillo, ha ordenado que las operaciones particionales, presentadas por el Contador, se pongan de manifiesto en la Secretaría, por término de ocho días, haciéndolo saber a las partes; apercibidas éstas que transcurrido dicho término sin formular oposición, se aprobarán dichas operaciones y las parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y con el fin de que sirva de notificación al interesado Antonio Torres Soto, cuyo paradero se desconoce, expido la presente, en Villacarrillo a seis de agosto de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario (ilegible).

7.388-A. J.

VITORIA

EDICTO

Hago saber: Que por don Fernando Gonzalo Bilbao, mayor de edad, casado, farmacéutico y vecino de Vitoria, se ha presentado ante este Juzgado escrito documentado solicitando la unión de sus apellidos paterno, Gonzalo, y materno, Bilbao, fundándose para ello que durante muchos años viene usando y siendo conocido en sus relaciones sociales y profesionales por apellidos paterno y materno unidos, lo que justificaba por medio de documentos y recibos.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia de Alava a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, señalándose a tal efecto el perentorio término de tres meses, a contar desde el día de la publicación.

Dado en Vitoria a veintiocho de junio de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez, Alberto Ortega.—El Secretario, Celestino Valle.

456-A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellas, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arropio a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS CIVILES

RUIZ BOLLEARRIBA, Angela; cuyas demás circunstancias se desconocen; procesada en sumario 255 de 1952, por estafa;

GARCIA SOTO, Carmen; cuyas demás circunstancias se desconocen; procesada en sumario 253 de 1952, por estafa;

COLOMER CASADO, Felipe; de cuarenta y un años, hijo de Felipe y de Aurora, natural de Alcoy (Alicante); procesado en sumario 203 de 1952;

OLEVEROS ORDUNEZ, Jaime; de treinta y un años, hijo de Ramón y de Ma-

ría, natural de Santiago de Chile; procesado en sumario 173 de 1952, por apropiación indebida;

ORTEGA RODRIGUEZ, Pedro; de veintisiete años, hijo de Juan Antonio y de Manuela, natural de Madrid; procesado en sumario 152 de 1952, por estafa;

ESPINO DE LAS HERAS, Angel; cuyas demás circunstancias se desconocen; procesado en sumario 148 de 1952, por estafa;

BERENGUER Y OGANDO, Arturo; de cincuenta y dos años, casado, hijo de Antonio y de Dolores, natural de Madrid; procesado en sumario 149 de 1952, por hurto;

HERRANZ RAMIRO, Marcelino; cuyas demás circunstancias se desconocen; procesado en sumario 136 de 1952;

SALAZAR PEREZ, Carmelo; de treinta y seis años, natural de Sestao (Vizcaya); procesado en sumario 112 de 1952, por apropiación indebida;

PAVON JIMENEZ, María; de veinte años, natural de Yébenes (Toledo), hija de Daniel y de Lorenza; procesada en sumario 96 de 1952, por robo;

TORRES LOPEZ, José María; de veintiséis años, hijo de José y de Antonia, natural de Cádiz; procesado en sumario 36 de 1952, por apropiación indebida;

COBIAN VALCARCEL, César; cuyas demás circunstancias se desconocen; procesado en sumario 488 de 1951, por falsedades;

RIBAS SENTOHES, Juan; de cuarenta y nueve años, natural de Arenys de Mar (Barcelona), hijo de Agustín y de María; procesado en sumario 394 de 1951, por hurto;

MORENO LOPEZ, Mariano; de treinta y dos años, natural de Madrid, hijo de padres desconocidos; procesado en sumario 463 de 1950, por tentativa de robo;

CASTELLANOS FERNANDEZ, Félix; de treinta y dos años, chofer, natural de Ciudad Real, hijo de Félix y de Máxima; procesado en sumario 180 de 1947, por lesiones por imprudencia;

MARTIN FERNANDEZ, Wenceslao; de treinta y tres años, hijo de José y de Teresa, natural de Pazos de Borbel (Pontevedra); procesado en sumario 278 de 1952, por abandono de familia.

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número seis de Madrid para constituirse en prisión.—9218.

IGLESIAS ANTOLIN, María Jesús; de diecinueve años, soltera, vendedora ambulante, de caramelos, hija de Desiderio y de Jesusa, domiciliada en Osorno, cuyas señas personales son: cara redonda, ancha, morena y baja; procesada en sumario 31 de 1951, por aborto (4043); y

MARTIN ROMERO, Manuel; de cuarenta años, quincallero ambulante, natural de Madrid, hijo de José y de Consuelo, amancebado con Dolores Iglesias; que viste peliza de paño, pantalón de pana negra, fuerte, alto, con el pelo recién cortado, calza botas; procesado en sumario 5 de 1952, por robo, y fugado del Depósito Municipal de Carrión de los Condes en la noche del 6 al 7 del actual (4044).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Carrión de los Condes para constituirse en prisión.

ANULACIONES

JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción 2 de San Sebastián deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 12-952, Juan Ramos Udaeta.—1756.

El Juzgado de Instrucción 2 de Oviedo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 485-948 Francisco Fernández García (a) «Negro».—1753.

El Juzgado de Instrucción 2 de Oviedo deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 113-948, Consuelo Alvarez Martínez.—1752.